



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

0000001

OTORGADO POR
MARIA ESTHER BERNUES ANAYA

A FAVOR DE

DE LA COMPAÑIA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES
COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA.- USD 4.840

F.H. DI 4 COPIAS



ESCRITURA No.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Público Decimosexto de este Cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales la señora María Esther Bernues Anaya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada, como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es casada, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios a la celebración de la presente escritura pública, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta que entrega cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación y es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a celebrar la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la señora María Esther Bernues Anaya en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada, como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es casada, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, comparece libre y voluntariamente, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios a la celebración de la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, doctor Jaime Patricio Nolivos M, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada, celebrada el veintinueve de Marzo del dos mil tres resolvió: Aumentar el Capital Social y pagado de la Compañía en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 2.400,00), mediante un aporte en numerario, con lo cual el nuevo Capital suscrito y pagado de Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 4.340,00), divididas en ciento veinte y un mil (121.000)



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

0000002

NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

participaciones sociales a valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas del sesenta y un mil cero uno (61.001) al ciento veinte

un mil (121.000) inclusive.- c) Esta Junta además autorizo por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 4.840,00), divididas en ciento veinte y un mil (121.000) participaciones sociales a un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas del sesenta y un mil cero uno (61.001) al ciento veinte y un mil (121.000) inclusive. El capital se encuentra integramente suscrito y pagado por los socios en un ciento por cien.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL.- La compareciente señora María Esther Bernues Anaya, en su calidad de Gerente General de la Compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios del día veintinueve de marzo del dos mil tres, declara que: AUMENTA el capital suscrito y pagado de la compañía que representa a CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 4.840,00). Este aumento se efectúa mediante aporte en numerario de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN CAPITAL.-

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE NUMERA	TOTAL	PARTICI	PORCT.
SANDRO ROBERTO SÁNCHEZ DUÑEZ	USD 2.400	-----	USD 2.400	60.000	49.59 %
ROBERTO ANTONIO SÁNCHEZ ROTH	USD 36	-----	USD 36	900	0.74 %
MARIO ARQUÉLAO TAPIA ALVAREZ	USD 04	-----	USD 04	100	0.08
ADRIAN SÁNCHEZ BERNUES	-----	USD 2.400	USD 2.400	60.000	49.59 %
TOTAL.- 4 SOCIOS	USD 2.440	USD 2.400	USD 4.840	121.000	100 %

La compareciente declara bajo juramento que es correcta la integración del capital y que las cifras reflejan los asientos contables y societarios de la empresa.- CUARTA.- TIPO DE INVERSIÓN.- La inversión que el socio Adrián Sánchez Bernues es de carácter nacional conforme se acredita con el certificado otorgado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.- La señora María Esther Bernues Anaya en su calidad de Gerente General de la compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada autoriza a la doctora Gloria Gimena Rojas Verdezoto, para que comparezca ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes a fin de solicitar la aprobación de esta escritura pública y realice los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

000003



NOTARIA 16° HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por la doctora Gloria Gimena Rojas Verdezoto, portadora de la matrícula profesional siete mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el QUITO - ECUADOR otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, para constancia firma conmigo el compareciente en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIA ESTHER BERNUES ANAYA

C.C.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

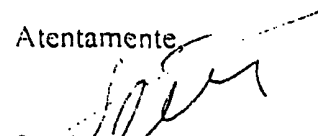
Quito, 18 de junio de 2002

Señora
Esther Bernúes Anaya
Presente.-

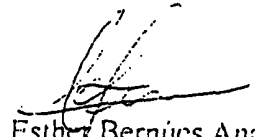
Tengo a bien informarle que en sesión de hoy 18 de junio de 2002 la Junta Universal de Socios de la Compañía " ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA. " acordó por unanimidad reelegirla como Gerente General. La duración de sus funciones será de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Empresa.

La escritura pública en la que constan las atribuciones de los administradores fue otorgada el 6 de agosto de 1998 ante la Notario Décimo Segundo de Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1998, y en la misma fecha fue inscrita la resolución correspondiente de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


Sandro Roberto Sánchez Dúñez
C.C. V71670652-6
PRESIDENTE

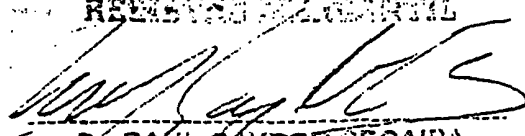
RAZON: En esta misma fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA. Quito, 18 de junio del 2002.


Esther Bernúes Anaya
C.C. V71670653-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4859 del Registro de Nombramientos de Gerentes.

Quito, a 4 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL CAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

0000004

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de marzo del 2003, siendo las diecinueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el inmueble de la Avenida Orellana y Whimper, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: Sandro Roberto Sánchez Duñez, con sesenta mil (60.000) participaciones sociales, el señor Roberto Antonio Sánchez Roth, con novecientas (900) participaciones sociales; y, Mario Arquéalo Tapia Alvarez con cien (100) participaciones sociales.

Preside la Junta el señor Sandro Roberto Sánchez Duñez Presidenta Titular, y actúa como Secretaria la señora María Esther Bernues Anaya, Gerente de la compañía

Por encontrarse reunido el cien por cien (100 %) del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal renunciando a requisito de convocatoria previa, para tratarse el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

2.- Aprobar el Acta

Los socios pasan a tomar las siguientes resoluciones:

1.- Los socios presentes deciden Aumentar el Capital Social y pagado de la Compañía en la suma de ~~DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 2.400,00)~~, mediante un aporte en numerario, con lo cual el nuevo Capital suscrito y pagado de Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 4.840,00), divididas en ciento veinte y un mil (121.000,00) participaciones sociales a valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas del sesenta y un mil cero uno (61.001) al ciento veinte y un mil (121.000) inclusive.-

a) Esta Junta además autorizo por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE



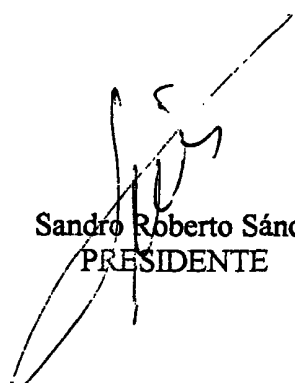
AMERICA (USD 4.840,00), ~~divididas en~~ veinte y un mil (121.000,00) participaciones sociales a valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas del sesenta y un mil cero uno (61.001) al ciento veinte y un mil (121.000) inclusive. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en un cien por ciento

Los socios por unanimidad resuelven este incremento de capital con la incorporación y el aporte de un nuevo socio el señor Adrián Sánchez Bernues y para cuyo efecto los ~~socios presentes renuncian expresamente al derecho preferente~~, de conformidad con lo ~~previsto en el artículo 110~~ de la Ley de Compañías. La Administración ha presentado el cuadro del Aumento que describe la nueva conformación del Capital, conformación que es aceptada y aprobada por la Junta, además se dispone se agregue al expediente de la presente sesión. Así mismo se autoriza y faculta para que la Gerente realice los trámites legales para instrumentar el aumento del capital, suscriba la escritura pública correspondiente y conjuntamente con el Presidente emita los respectivos Certificados de Aportación.

2.- Aprobación del Acta.-

Sin haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad.

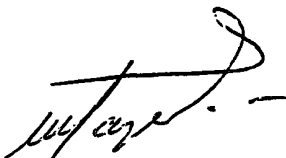
La Presidente levanta la sesión a las 21H00



Sandro Roberto Sánchez Duñez
PRESIDENTE



Roberto Antonio Sánchez Roth
SOCIO



Mario Arquelao Tapia Alvarez
SOCIO



Maria Esther Bernues Anaya
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

0000005

Oficio No. 03 1482

DOC/IE-MICIP

Quito,

07 ABR 2003

Doctora
GIMARA ROJAS
Ciudad.-



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 03 de abril del 2003, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **ADRIAN SÁNCHEZ BERNUES**, ciudadano de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgado el 23 de noviembre de 1998 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 28-20113-61031, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S. \$ 2.400,00)**, en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA.**

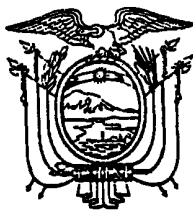
Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de **nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Juan Lozada Andrade.

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR:
MARIA ESTHER BERNUES ANAYA

CUANTIA: INDETERMINADA

F.H. DE DOS COPIAS



ESCRITURA No

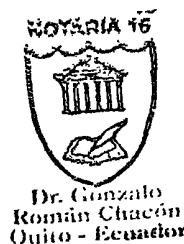
En esta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece la señora MARIA ESTHER BERNUES ANAYA, de estado civil casada, conforme consta de la cédula de ciudadanía que presenta, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑIA LIMITADA" por los derechos que representa. La compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública su declaración juramentada y advertida por mí de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, bajo juramento declara: Yo, MARIA ESTHER BERNUES ANAYA, portadora de la cédula de identidad número uno siete uno seis siete cero seis cinco tres guión cuatro, de estado civil casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑIA LIMITADA" declaro bajo

juramento: Que mi representada hasta la presente ~~fecha no es contratista del~~
~~Estado, ni de ninguna de sus instituciones.~~ HASTA AQUÍ SU
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para la presente escritura pública de 0000006
declaración juramentada se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere; y leída que le fue íntegramente a la
compareciente, por mí el Notario, aquella se afirma y se ratifica en el total del
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARIA ESTHER BERNUES ANAYA

C.C. 171670653-4



EL NOTARIO



ESPAÑA V 4333 V 4222
 C/C SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUNEZ
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA DEPENDIENTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 JESUS BERNUES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ESTHER ANAYA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO PICHINCHA 04-12-98.
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO 04-12-2 010
 FECHA DE VENCIMIENTO
 FORMA No C.A. 1213350

 FIRMAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. I7-1670653-4
 ESTHER BERNUES ANAYA
 FECHA DE NACIMIENTO 23 DE JULIO DE 1.963
 CLASE Y APELLIDOS JACA ESPAÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 28 2-113 61031
 QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que se me ha presentado y devuelto al interesado.
 QUITO
 3 SEP 2003
 EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR MARIA ESTEHER BERNUES ANAYA.- QUITO , NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2003-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16

 Dr. Gonzalo Roman Chacon
 Quito - Ecuador

ESPAÑOLA V 4333 V 4222
 NACIONALIDAD
 C/C SANDRO ROBERTO SANCHEZ DÍNEZ
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA DEPENDIENTE
 INSTRUCCIÓN
 JESUS BERNUES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ESTHER ANAYA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO PICHINCHA 04-12-98
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 04-12-2010
 FECHA DE CALIFICACIÓN
 FORMA No. C.A. 1213350
 FIDATARIO
 FIDATARIO
 FIDATARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670653-4
 ESTHER BERNUES ANAYA
 23 DE JULIO DE 1.963
 FECHA DE NACIMIENTO
 JACA ESPAÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 28 2-113 61031
 QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 FIRMA DEL CEDULADO

0000007

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me ha sido presentado y devuelto al interesado.

8 SEP 2009

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

Este pasaporte contiene 32 páginas
Dieser Pass enthält 32 Seiten
Dette pas består af 32 sider
Ce passeport contient 32 pages
Το διαβατήριό αυτό περιέχει 32 σελίδες
This passport contains 32 pages
Tá 32 leathanach sa phas seo
Il presente passaporto contiene 32 pagine
Dit paspoort bevat 32 bladzijden
Este passaporte contém 32 páginas

Y 177526

ESTADO
LIBRE

A.F.M.T.

PASAPORTE N° PASSEPORT NO/PASSEPORT NO.

9200011

BERNUES ANAYA

Maria Esther

Espanola

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

23/07/1963

Lugar de nacimiento

Jaca (Huesca)

País de nacimiento

España

Lugar de nacimiento

Montesilvano-Pescara

País de nacimiento

Italia

Lugar de nacimiento

CG. Napoles

País de nacimiento

Italia

Lugar de nacimiento

CG. Napoles

País de nacimiento

Italia

Lugar de nacimiento

CG. Napoles

País de nacimiento

Italia

Sexo/Sex (3)

Mujer

OFICINA DIRECTORA

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

A. F. M. T.

Fecha de expedición/Date of issue

4/06/1996

Lugar de expedición/Date of issue

3/06/2006

Lugar de expedición/Date of issue

3/06/2006

Lugar de expedición/Date of issue

3/06/2006

Lugar de expedición/Date of issue

3/06/2006

Lugar de expedición/Date of issue

3/06/2006

Lugar de expedición/Date of issue

3/06/2006

Lugar de expedición/Date of issue

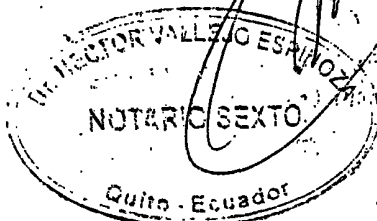
P(ESP)Y177526(RES9200011)(115)(140)CCCC

VISADOS/VISAS

RAZON: Que la existencia y conformidad
de esta copia con el original que
me fue exhibido ha sido comprobado.

El documento consta de 1

Quito, a 23 de 2003 de 19



ESTADO
LIBRE

VISADOS/VISAS



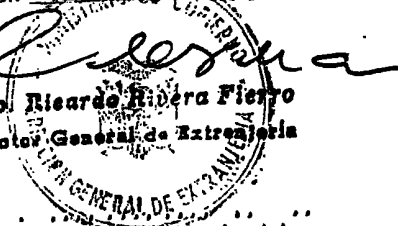
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

VISA INDEFINIDA N° 2222-98- Convenio
REGISTRO N° 28-2013-61031 EXP. N° 1411
TITULAR Esther Bernues Anaya
NACIONALIDAD Española
CATEGORIA INMIGRANTE 10 -U
ADMISIONES MULTIPLES
ACTIVIDAD AUTORIZADA Dependiente

FECHA DE EMISION

23 NOV 1998

Lcdo. Ricardo Rivera Fierro
Director General de Extranjeria



ESTADO
LIBRE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES
COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR MARIA ESTHER BERNUES
ANAYA.- QUITO, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2.003

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

0000008



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

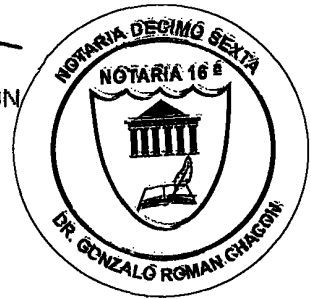
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

J000009

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de capital de reforma de estatutos de la compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mí con fecha ocho de septiembre del año dos mil tres, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3457 emitida por el Doctor JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON Intendente de Compañías de Quito, con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres.- Quito a, primero de octubre del dos mil tres.



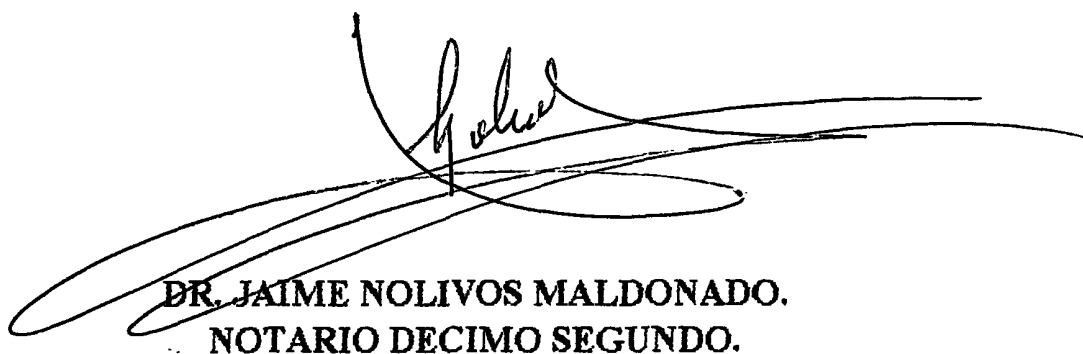
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



0000010

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q. IJ. 3457 dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, el 25 de septiembre del 2003, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mí el 6 de Agosto de 1998, del aumento de capital y la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, el 8 de septiembre del 2003, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 6 de octubre del 2003


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



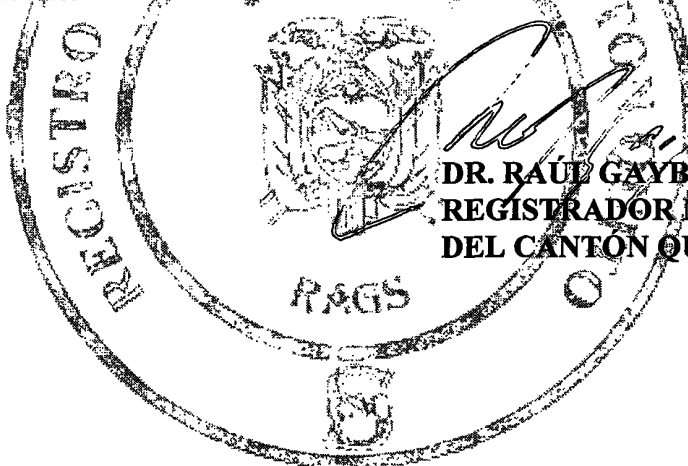


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de septiembre del año 2.003, bajo el número **3027** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2422** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3425 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CÍA. LTDA."**, otorgada el ocho de septiembre del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1884**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 736 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029741**.- Quito, siete de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

